



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3391 - 2011
Carátula N° 9259 de 26.12.2011
Carátula N° 8801 de 06.12.2011

ORD. N° 0022 /

ANT.: 1. Presentación de fecha 06.12.2011 de arquitecta Sra. Teresa Riveros.
2. Presentación complementaria de fecha 26.12.2011 de arquitecta Sra. Teresa Riveros.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para obra menor en local existente dentro del inmueble ubicado en Calle San Pablo N° 982, comuna de Santiago.

SANTIAGO, **10 ENE 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente N° 1, la arquitecta Sra. Teresa Riveros ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle San Pablo N° 982, de esa comuna.
2. Se incorporaron antecedentes complementarios ingresados el 26.12.2011, de acuerdo a antecedente N° 2.
3. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 "Micro Centro", predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30, 31 y 32 de su Ordenanza Local.
4. El proyecto propuesto tiene por objeto la modificación interior de un local comercial ubicado dentro del inmueble antes individualizado, en el cual se pretende habilitar un entrepiso. Este se construirá en estructura de vigas de acero empotradas en los muros cada un metro de distancia, el resto de la estructura está conformada por metalcon con revestimiento de volcánita estucada y pintada. También se consulta la habilitación de un baño en la parte posterior del primer piso del local.



Dado que la altura del vano de la fachada es de aproximadamente 6 mts. se considera la instalación de rejilla de madera con impregnante antihongos, pintada con esmalte sintético verde musgo según tonalidades originales de la edificación, en la mitad superior de los cuatro vanos de la fachada, para mantener la simetría en la fachada del inmueble de acuerdo a planos de arquitectura, memoria descriptiva, y especificaciones técnicas que se anexan.

5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MMD/ eat

Incluye expediente con: Certificado de informaciones previas, memoria descriptiva, EETT, y tres sets de dos láminas con las plantas y elevaciones actuales y propuestas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- C/c Sra. Teresa Riveros
Dirección: Av. Portugal N° 333, Santiago
Teléfonos: 02-6352072, 09-79056033
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
- Mmd 18 /02.01.2012